



## AYUNTAMIENTO DE BENAGÉBER

Plaza Pío XII, s/n. 46173 BENAGÉBER (Valencia) Tel: 96 217 18 91. Fax: 96 217 21 08

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO, EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL DIA 28 DE SEPTIEMBRE DE 2012 A LAS 20,00 HORAS.

### **ASISTENTES:**

#### **Alcalde-Presidente**

D. Rafael Darijo Escamilla

#### **Concejales**

##### **Grupo PSOE**

D<sup>a</sup>. Ana M<sup>a</sup> Miñana Gimeno

D. Juan Carlos Montesinos  
Montesinos.

D. Jesús Vicente Montesinos  
Montesinos

##### **Grupo PP**

En la localidad de BENAGEBER siendo las veinte horas del día veintiocho de septiembre de dos mil doce, se reúnen en el salón de actos de la Casa Consistorial, el Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria, previamente convocada, bajo la Presidencia del Excmo. D. Rafael Darijo Escamilla, con asistencia de los Sres. Concejales que se enumeran al margen, asistidos por el Sr. Secretario que da fe del acto.

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del Pleno, dado que se cumple la asistencia mínima de un tercio del número legal de miembros, el Presidente abre la sesión, tratándose los siguientes asuntos:

### **SECRETARIO**

D. Antonio González Ramírez

### **EXCUSA:**

D. José Pérez Esteban

### **1º.-APROBACION ACTA SESION ANTERIOR.**

Dada cuenta del acta de la sesión plenaria de fecha 15 de junio de 2012, repartida con anterioridad a esta sesión a los señores concejales.

Por el Sr. Alcalde se somete a votación, la aprobación de la misma, siendo aprobada por Unanimidad de los concejales asistentes.



## AYUNTAMIENTO DE BENAGÉBER

Plaza Pío XII, s/n. 46173 BENAGÉBER (Valencia) Tel: 96 217 18 91. Fax: 96 217 21 08

### 2º.- INFORME ALCALDIA.

Por el Sr. Alcalde se dio cuenta de lo siguiente:

- En primer lugar pedir públicamente disculpas al concejal D. José Pérez Esteban y al Grupo Popular de Benagéber, por la noticia errónea que se publicó en el anterior BIM, pues efectivamente el Sr. Pérez Esteban en la Moción que presentó el grupo socialista para solicitar que no fuese obligatoria la supresión de Municipios el manifiesto "Que estaba en contra de las Mociones de los grupos y que por eso se Abstenía"...
- Dar cuenta de la firma del acta de replanteo el pasado viernes, para el inicio de las obras de Acondicionamiento del antiguo Campo de Fútbol, para convertirlo en Área Recreativa y zona de Autocaravanas, con una subvención de Diputación de Valencia, de 50.000 Euros.
- Informar que se ha adjudicado las obras de cambio de bombillas a otras de Inducción en el Pantano y las Colonias, a la empresa Pardo Valero de Requena, que esta próxima semana se iniciara el cambio de las mismas, y que ello supone una subvención de 60.000 euros de la Diputación de Valencia.
- Informar también que se nos ha concedido por la Diputación de Valencia, dentro del programa FEDER de fondos procedentes de la Unión Europea, dos obras que son :
  - . Puesta en Marcha Ascensor Centro Social con 7.200 euros
  - . Adecuación antiguos Vertederos, con una subvención de 36.000 Euros,

Estas obras son subvencionadas en el 96%, por lo que el Ayuntamiento solo tiene que poner la suma de 1.428 Euros, y deben estar terminadas en próximo 30 de octubre, habiéndose concedido por haber cumplido en su día, y por que otros Ayuntamientos renunciaron a la ejecución de las obras.

- Dar cuenta también que los técnicos de la Agencia Valenciana de la Energía, ya han iniciado también los trabajos para adaptar el alumbrado del casco urbano del pueblo, adjudicándose la obra a la empresa ECTRA, y subvencionada al 100 %, hasta un máximo de 450 Euros por cada punto de luz que se cambie.
- Informaros que finalizaron las personas contratadas durante los dos meses de verano para la piscina y jardines y locales, que ha supuesto la contratación de 5 personas.
- Decir también que desde el pasado día 17 de septiembre, hay contratadas también 3 mujeres a media jornada, hasta un máximo de 23 días, para completar los mismos días de trabajo.
- Deciros también que estamos preparando la posibilidad de que en el Salón Cultural, podamos celebrar todos aquellos que quieran, la cena de Año Nuevo, y la Fiesta de después.
- Informar también que como anunciamos en la actuación del grupo de Teatro de Chelva, estas pasadas fiesta, vamos a poner en marcha la posibilidad de crear un Grupo de Teatro de Aficionados de Benagéber, invitándose a todos aquellos que llevéis el gusanillo dentro a demostrar vuestro talento.
- Dar cuenta también de que la madera que se ha cortado lindante con la Carretera de Tuejar en el tramo del incendio, se está vendiendo a los vecinos del pueblo al precio de 3 céntimos el kilo es decir 30 Euros la tonelada.



## AYUNTAMIENTO DE BENAGÉBER

Plaza Pío XII, s/n. 46173 BENAGÉBER (Valencia) Tel: 96 217 18 91. Fax: 96 217 21 08

- Finalmente informaros que tenemos autorización de la Conselleria de Medio Ambiente, para la corta de la madera quemada dentro de la zona de las 637 hectáreas , que fueron las que finalmente se quemaron en nuestro termino, nos han remitido el pliego, hemos invitado a las empresas, y posiblemente en unos 15 días se iniciara el corte, así como vamos a poner en marcha también las tareas en dicha zona del incendio, pretendiendo contratar personas de la zona, que tengan conocimiento de trabajar en terrenos forestales. Y por eso hoy vamos a aprobar el pliego de condiciones para la subasta de la madera.

### **3.- APROBACION DEFINITIVA CUENTA GENERAL 2011.**

Vista la Cuenta General del ejercicio 2011, junto con toda su documentación anexa a la misma, según la legislación vigente.

Visto el informe de Intervención emitido sobre ella, y el Dictamen de esta Comisión emitido en fecha 15/06/2012.

Visto que la misma se expuso al público para que pudieran presentarse reclamaciones, reparos u observaciones, y NO habiéndose presentado NINGUNA reclamación, según consta en el certificado de Secretaría de fecha 18/07/12.

Visto el informe de la Comisión Especial de Cuentas, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno, adopta, por unanimidad de los concejales presentes que representan la mayoría absoluta, el siguiente

#### **ACUERDO**

**PRIMERO.** Aprobar la Cuenta General del ejercicio 2011.

**SEGUNDO.** Rendir la Cuenta General así aprobada y toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas, tal y como se establece en el artículo 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

**4º.- RATIFICACION RESOLUCION ALCALDIA NUM. 102. ACEPTACION DELEGACION OBRA "SELLADO VERTEDEROS INCONTROLADOS" FEDER NUM. 78.**



## AYUNTAMIENTO DE BENAGÉBER

Plaza Pío XII, s/n. 46173 BENAGÉBER (Valencia) Tel: 96 217 18 91. Fax: 96 217 21 08

Se da cuenta de la Resolución de Alcaldía número 102 de fecha 21 de septiembre de 2012 que literalmente transcrito dice así:

“Dada cuenta de la Circular de la Diputación de Valencia, Cooperación Municipal, en relación con la reinversión de remanentes producidos por bajas de adjudicación, bajas de liquidación y renuncia de las actuaciones del Proyecto “Desarrollo Sostenible en Comarcas del Interior de la Provincia de Valencia”, financiado con ayuda del FEDER.

Visto el Proyecto redactado por el Ingeniero Técnico D. Santiago Núñez Cervera relativo a las obras de “**sellado vertederos incontrolados**”, **cofinanciada con Fondos Europeos de Desarrollo Regional (FEDER)**” por importe de 36.000,00 euros.

Vistas las facultades conferidas por la ley 7/85 reguladora de las Bases de Régimen Local y atendido lo dispuesto en el RDLg 2/2004, vengo en RESOLVER:

**PRIMERO.-** Aceptar la delegación en este Municipio para contratar la obra mencionada.

**SEGUNDO.-** Aprobar el proyecto técnico de la obra **sellado vertederos incontrolados** redactado por el Ingeniero Técnico D. Santiago Núñez Cervera por importe de 36.000,00 euros.

**TERCERO.-** Nombrar a D. Santiago Núñez Cervera director técnico de la citada obra.

**CUARTO.-** Comprometer la aportación económica municipal por importe de 1.440 euros.

**QUINTO.-** Dar cuenta al pleno de la Corporación en la primera sesión que se celebre para su ratificación»

**El Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de los cuatro Sres. Concejales asistentes a la sesión, incluido el Sr. Alcalde, que representan la mayoría absoluta de sus miembros, ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Ratificar en todas sus partes la Resolución de Alcaldía número 102 de fecha 21 de septiembre de 2012.

**SEGUNDO.-** Dar traslado del presente acuerdo a la Diputación Provincial de Valencia.

**5º.- RATIFICACION RESOLUCION ALCALDIA NUM. 103. ACEPTACION DELEGACION OBRA “ASCENSOR CENTRO SOCIAL” FEDER NUM. 77.**

Se da cuenta de la Resolución de Alcaldía número 103 de fecha 21 de septiembre de 2012 que literalmente transcrito dice así:



## AYUNTAMIENTO DE BENAGÉBER

Plaza Pío XII, s/n. 46173 BENAGÉBER (Valencia) Tel: 96 217 18 91. Fax: 96 217 21 08

“Dada cuenta de la Circular de la Diputación de Valencia, Cooperación Municipal, en relación con la reinversión de remanentes producidos por bajas de adjudicación, bajas de liquidación y renuncia de las actuaciones del Proyecto “Desarrollo Sostenible en Comarcas del Interior de la Provincia de Valencia”, financiado con ayuda del FEDER.

Visto el Proyecto redactado por el Ingeniero Técnico D. Santiago Núñez Cervera relativo a las obras de “**Ascensor Centro Social**”, **cofinanciada con Fondos Europeos de Desarrollo Regional (FEDER)**” por importe de 7.200,00 euros.

Vistas las facultades conferidas por la ley 7/85 reguladora de las Bases de Régimen Local y atendido lo dispuesto en el RDLg 2/2004, vengo en RESOLVER:

**PRIMERO.-** Aceptar la delegación en este Municipio para contratar la obra mencionada.

**SEGUNDO.-** Aprobar el proyecto técnico de la obra **Ascensor Centro Social** redactado por el Ingeniero Técnico D. Santiago Núñez Cervera por importe de 7.200,00 euros.

**TERCERO.-** Nombrar a D. Santiago Núñez Cervera director técnico de la citada obra.

**CUARTO.-** Comprometer la aportación económica municipal por importe de 288,00 euros.

**QUINTO.-** Dar cuenta al pleno de la Corporación en la primera sesión que se celebre para su ratificación.

**El Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de los cuatro Sres. Concejales asistentes a la sesión, incluido el Sr. Alcalde, que representan la mayoría absoluta de sus miembros, ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Ratificar en todas sus partes la Resolución de Alcaldía número 103 de fecha 21 de septiembre de 2012.

**SEGUNDO.-** Dar traslado del presente acuerdo a la Diputación Provincial de Valencia.

**6º.- RATIFICACION RESOLUCION ALCALDIA NUM. 104. ADJUDICACION OBRA “SELLADO VERTEDEROS INCONTROLADOS” FEDER NUM. 78.**

Se da cuenta de la Resolución de Alcaldía número 104 de fecha 24 de septiembre de 2012 que literalmente transcrito dice así:

“Visto que mediante Providencia de Alcaldía de fecha 21/09/12, se acreditó la necesidad de este Ayuntamiento de contratar la **SELLADO VERTEDEROS INCONTROLADOS**”, **“Obra cofinanciada con Fondos Europeos de Desarrollo**



## AYUNTAMIENTO DE BENAGÉBER

Plaza Pío XII, s/n. 46173 BENAGÉBER (Valencia) Tel: 96 217 18 91. Fax: 96 217 21 08

**Regional (FEDER)**” cuyo precio ascendería a la cantidad de **29.752,07 euros, y 6.247,93 euros de IVA.**

Visto que con fecha 21/09/12, se emitió informe de Intervención, en el que se acreditaba la existencia de crédito suficiente y adecuado para financiar el gasto que comporta la celebración del contrato; y se emitió informe sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente, a los efectos de determinar el órgano competente para contratar.

Visto que con fecha 21/09/12, se emitió informe por los Servicios Técnicos sobre **no** existía fraccionamiento de las obras consistentes en la **SELLADO VERTEDEROS INCONTROLADOS**”, **“Obra cofinanciada con Fondos Europeos de Desarrollo Regional (FEDER)”**, que se van a desarrollar en este Ayuntamiento.

Visto que con fecha 24/09/12, se emitió Informe-Propuesta de Secretaría sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

### RESUELVO

**PRIMERO.** Llevar a cabo las obras relativas a la **“SELLADO VERTEDEROS INCONTROLADOS”**, **“Obra cofinanciada con Fondos Europeos de Desarrollo Regional (FEDER)”** mediante el procedimiento del contrato menor, con el contratista **UFIDE CONSTRUCCIONES S.L con CIF B97603062** y domicilio social de la empresa contratista en Cuevas de Utiel, Loreto, 6 por un importe **de 29.752,07 euros y 6.247,93 euros de IVA.** El plazo de ejecución de las obras será de un mes con la obligación del contratista de colocar a su costa un cartel informativo y la placa posterior cuyo modelo está establecido en las directrices.

**SEGUNDO.** Aprobar el gasto correspondiente a la adjudicación de la ejecución de la obra con cargo a la partida 1,63100 del vigente Presupuesto.

**TERCERO.** Una vez realizada la obra, incorpórese la factura y tramítese el pago si procede.

**CUARTO.** Notificar la resolución a los adjudicatarios en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.



## AYUNTAMIENTO DE BENAGÉBER

Plaza Pío XII, s/n. 46173 BENAGÉBER (Valencia) Tel: 96 217 18 91. Fax: 96 217 21 08

**El Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de los cuatro Sres. Concejales asistentes a la sesión, incluido el Sr. Alcalde, que representan la mayoría absoluta de sus miembros, ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Ratificar en todas sus partes la Resolución de Alcaldía número 104 de fecha 24 de septiembre de 2012.

**SEGUNDO.-** Dar traslado del presente acuerdo a la Diputación Provincial de Valencia.

### **7º.- RATIFICACION RESOLUCION ALCALDIA NUM. 105. ADJUDICACION OBRA "ASCENSOR CENTRO SOCIAL" FEDER NUM. 77.**

Se da cuenta de la Resolución de Alcaldía número 105 de fecha 24 de septiembre de 2012 que literalmente transcrito dice así:

"Visto que mediante Providencia de Alcaldía de fecha 21/09/12, se acreditó la necesidad de este Ayuntamiento de contratar la **"ASCENSOR CENTRO SOCIAL", "Obra cofinanciada con Fondos Europeos de Desarrollo Regional (FEDER)"** cuyo precio ascendería a la cantidad de **5.950,42 euros y 1.249,58 euros de IVA.**

Visto que con fecha 21/09/12, se emitió informe de Intervención, en el que se acreditaba la existencia de crédito suficiente y adecuado para financiar el gasto que comporta la celebración del contrato; y se emitió informe sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente, a los efectos de determinar el órgano competente para contratar.

Visto que con fecha 21/09/12, se emitió informe por los Servicios Técnicos sobre **no** existía fraccionamiento de las obras consistentes en la **"ASCENSOR CENTRO SOCIAL", "Obra cofinanciada con Fondos Europeos de Desarrollo Regional (FEDER)"**, que se van a desarrollar en este Ayuntamiento.

Visto que con fecha 24/09/12, se emitió Informe-Propuesta de Secretaría sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.



## AYUNTAMIENTO DE BENAGÉBER

Plaza Pío XII, s/n. 46173 BENAGÉBER (Valencia) Tel: 96 217 18 91. Fax: 96 217 21 08

### RESUELVO

**PRIMERO.** Llevar a cabo las obras relativas a la **"ASCENSOR CENTRO SOCIAL"**, **"Obra cofinanciada con Fondos Europeos de Desarrollo Regional (FEDER)"** mediante el procedimiento del contrato menor, con el contratista **CASAMEDIO, Servicios de arquitectura técnica, urbanismo y prevención, S.L.** con CIF: **B97709075** y domicilio social de la empresa en C/ José Chabás Bordehore, 3 – B2 –P23 en 46019 Valencia por un importe de **5.950,42 euros y 1.249,58 euros de IVA**. El plazo de ejecución de las obras será de un mes con la obligación del contratista de colocar a su costa un cartel informativo y la placa posterior cuyo modelo está establecido en las directrices.

**SEGUNDO.** Aprobar el gasto correspondiente a la adjudicación de la ejecución de la obra con cargo a la partida 1,63201 del vigente Presupuesto.

**TERCERO.** Una vez realizada la obra, incorpórese la factura y tramítese el pago si procede.

**CUARTO.** Notificar la resolución a los adjudicatarios en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

**El Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de los cuatro Sres. Concejales asistentes a la sesión, incluido el Sr. Alcalde, que representan la mayoría absoluta de sus miembros, ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Ratificar en todas sus partes la Resolución de Alcaldía número 105 de fecha 24 de septiembre de 2012.

**SEGUNDO.-** Dar traslado del presente acuerdo a la Diputación Provincial de Valencia.

### 8.- SOLICITUD PLAN DE CAMINOS RURALES 2013.

Se da cuenta de la Propuesta de la Alcaldía de fecha 21 de septiembre de 2012 que literalmente transcrito dice así:

"Dada cuenta de la Circular de PLAN DE CAMINOS RURALES (PCR) año 2013 por la que la Diputación de Valencia va a abrir el proceso de elaboración del Plan de Caminos Rurales para el año 2013.

Por esta Alcaldía se propone la solicitud para la inclusión en el PLAN PROVINCIAL DE CAMINOS RURALES DEL AÑO 2013, la obra denominada:





## AYUNTAMIENTO DE BENAGÉBER

Plaza Pío XII, s/n. 46173 BENAGÉBER (Valencia) Tel: 96 217 18 91. Fax: 96 217 21 08

- . **ACONDICIONAMIENTO TRAMO CENTRAL CAMINOS FUENTE MUÑOZ.**
- . **Presupuesto de licitación 85.000,00 euros.**

**El Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de los cuatro Sres. Concejales asistentes a la sesión, incluido el Sr. Alcalde, que representan la mayoría absoluta de sus miembros, ACUERDA:**

**UNICO.-** Solicitar la inclusión del Municipio de Benagéber, en el plan de Caminos Rurales 2.013, de la Diputación Provincial de Valencia, con la inclusión de la siguiente obra:

- **ACONDICIONAMIENTO TRAMO CENTRAL CAMINO FUENTE MUÑOZ.**
- **Presupuesto de Licitación 85.000,00 Euros.**

### **9º.- ASUNTOS EXTRAORDINARIOS.**

#### **A.- APROVECHAMIENTO EXTRAORDINARIO DE MADERA EN M.U.P. Nº 43 EL MONTE**

De conformidad con el artículo 91.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, una vez concluido el examen de los asuntos incluidos en el Orden del Día y antes de pasar al turno de Ruegos y Preguntas, el Sr. Alcalde sometió al Pleno, por razones de urgencia la "**El Aprovechamiento extraordinario de madera en el M.U.P. nº 43 El Monte por el incendio ocurrido los días 1, 2 y 3 de junio de 2012**", aprobando el Pleno, por **unanimidad de los cuatro Sres. Concejales asistentes a la sesión, incluido el Sr. Alcalde** de su debate, siendo su contenido así:

Visto el expediente instruido para la enajenación del aprovechamiento extraordinario de madera afectada por el incendio ocurrido los días 1,2 y 3 de junio de 2012, en el monte de Utilidad Pública nº43 denominado "EL MONTE" mediante subasta pública.

Vistos los informes emitidos por Secretaría sobre el procedimiento a seguir y la legislación aplicable, por los Servicios Técnicos, sobre valoración técnica, y del Interventor sobre el porcentaje que el valor del bien supone en relación con los recursos ordinarios del Presupuesto municipal.

Vista la autorización emitida por el DIRECTOR TERRITORIAL de la CONSELLERÍA DE INFRAESTRUCTURAS, TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE de la Generalidad Valenciana.

Visto el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir la enajenación.

**El Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de los cuatro Sres. Concejales asistentes a la sesión, incluido el Sr. Alcalde, que representan la mayoría absoluta de sus miembros, ACUERDA:**



## AYUNTAMIENTO DE BENAGÉBER

Plaza Pío XII, s/n. 46173 BENAGÉBER (Valencia) Tel: 96 217 18 91. Fax: 96 217 21 08

**PRIMERO.-** Aprobar el expediente de enajenación del aprovechamiento extraordinario de madera afectada por el incendio ocurrido los días 1,2 y 3 de junio de 2012, en el monte de Utilidad Pública nº43 denominado "EL MONTE" mediante subasta pública.

**SEGUNDO.-** Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir la subasta y unirlas al Pliego de Condiciones Técnicas emitido por el Departamento competente de la Generalidad Valenciana.

**TERCERO.-** Invitar al menos a tres empresas del sector para que en el plazo de **7 días** presenten las proposiciones que se estimen pertinentes.

**CUARTO.-** Comunicar la enajenación junto con el expediente instruido al Departamento competente de la Generalidad Valenciana para su conocimiento y efectos oportunos.

**QUINTO.-** Facultar al Sr. Alcalde para la realización de cuantos trámites sean necesarios para la ejecución del presente Acuerdo.

### 10º.- CONTROL DE LOS ORGANOS DE LA CORPORACION.

#### 10.1 RESOLUCIONES DE ALCALDIA.

Por el Sr. Secretario se dio lectura a todas las resoluciones dictadas por la Alcalde desde el anterior pleno, empezando por la número 70 y terminando por la número 106 de 24 de septiembre de convocatoria de este pleno, y explicándose por el Sr. Alcalde el contenido de aquellas más importantes.

El pleno de la Corporación se dio por enterado.

#### 11.2 RUEGOS Y PREGUNTAS

No hay.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las 20,30 horas, de que yo el Secretario. Certifico, autorizando el acta, junto con el Sr. Alcalde-Presidente.

El Alcalde

El Secretario.